

RESOLUCIÓN N° 0803
NEUQUÉN 27 D I C 2011

VISTO:

La situación del personal dependiente de distintas áreas municipales en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipula el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que agentes dependientes de distintas áreas municipales tienen licencia pendiente de goce correspondiente al año 2009 la cual, indefectiblemente, vence el 31 de diciembre de 2011;

Que estando próxima la finalización del año en curso, es necesario contar con todo el personal municipal en sus puestos de trabajo para desarrollar las tareas que en esta época se incrementan, lo cual se dificultaría si los agentes con licencia pendiente de goce hicieran uso de dicho derecho;

Que por lo expuesto, es pertinente postergar por el término de noventa (90) días el goce de las licencias ordinarias pendientes del personal municipal que se detalla en el Anexo I de la presente, correspondientes al año 2009, pudiendo hacer uso de las mismas a partir del 01 de enero de 2012;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE COORDINACIÓN, DE GOBIERNO,
Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) POSTERGAR la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009 ----- del personal dependiente de distintas áreas municipales que se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por el término de noventa (90) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2012; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) BERMÚDEZ
NAUDI
ARTAZA.-

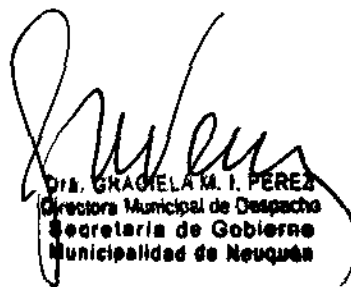
[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1854</u>
Fecha <u>06/01/2012</u>

ANEXO I

ALTAMIRANO MATÍAS NICOLÁS L.P. N° 7827
IRRAZABAL HÉCTOR L.P. N° 7823
GÓMEZ ANALÍA FERNANDA L.P. N° 6141
CASTRO SANDRA ESTHER L.P. N° 7079
PÉREZ GRACIELA MARÍA ISABEL L.P. N° 6433
CARRIÓN XAVIER HUGO L.P. N° 7839
RODRÍGUEZ NORBERTO PABLO L.P. N° 5399
DIBY PABLO GERARDO L.P. N° 5963
MOLINA LEANDRO HÉCTOR L.P. N° 5739
GALETTO OSVALDO DANIEL L.P. N° 5130




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén